



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.615 / 2019.-

ZAPALLAR, 26 de Julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.
3. Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba Cuadro de Subrogancia para el Cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N°492/2019, de fecha 09 de julio de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
2. Memorandum N°216/2019, de fecha 04 de julio de 2019, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "DOS LG FORESTAL E INVERSIONES LIMITADA", con domicilio en Mar Bravo N°430, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"DOS LG FORESTAL E INVERSIONES LIMITADA"
Rut N°	77.870.480-3
Giro	"SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL"
Rol. N°	21.652
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Alcaldesa (S)

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / foc.

